

BENEFICIOS

SAGAI

Medicamentos

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Quién puede solicitar un reintegro de medicamentos?*

Socios y socias de **SAGAI** (titulares), sin importar la antigüedad.
- ¿Quién puede realizar el trámite?*

El trámite puede ser realizado por socios y socias o una tercera persona, sin necesidad de una autorización formal, siempre y cuando la documentación esté a nombre de los/las primeros/as.
- ¿Sobre qué medicamentos se puede solicitar el reintegro?*

El reintegro se realiza exclusivamente sobre los medicamentos incluidos en el Vademécum. Aquellos que no figuren dentro del listado, no serán tenidos en cuenta. El mismo puede ser consultado en nuestra página web -sagai.org o en la sede administrativa de **SAGAI**.
- ¿De cuánto será el reintegro?*

El reintegro será del 30% por sobre el valor abonado por el medicamento (incluidos los descuentos de obras sociales, prepagas o farmacias).
- ¿Qué documentación debe presentarse para solicitar un reintegro?*

Los/as socios/as, deberán presentar copia de la receta médica junto con la factura y/o ticket -original o copia- de la compra.
- ¿Cómo solicitar un reintegro?*

Existen tres formas de pedir el reintegro:

Enviar una copia de la receta médica junto con la factura y/o ticket de compra a reintegros@sagai.org, por **WhatsApp al +54 9 11 5118 7729** o acercarse a cualquiera de las dos sedes de **SAGAI** o la Obra Social de Actores (OSA) y colocar ambos papeles en un sobre que podrá obtener en mesa de entrada. Luego de completarlo con los datos personales solicitados, deberán depositar el mismo en los buzones disponibles en estos edificios.
- ¿Cuál es el plazo máximo para la presentación de la documentación?*

Para que podamos realizar el reintegro, la fecha de la factura o ticket de compra no debe superar los 120 días.
- ¿Cuánto tiempo transcurre desde la presentación de la documentación hasta que se efectúa el pago?*

Una vez que se haya depositado el sobre en los buzones o enviado la documentación por mail o WhatsApp, el trámite puede demorar hasta 15 días hábiles para hacerse efectivo.
- ¿Cuál es el medio de pago?*

El reintegro se hará efectivo en las cuentas bancarias declarada por socios y socias en la entidad. Sin esta condición, no podrán realizarse los reintegros.
- ¿Cómo hago para dar de alta mi CBU?*

Para dar de alta una cuenta bancaria de su titularidad en nuestra entidad, es necesario que el socio o la socia, envíe por mail a socios@sagai.org los siguientes datos:

 - Titular • Tipo de cuenta • Número de CBU • Banco con el que trabaja.

También puede acercarse a nuestra sede de Marcelo T. de Alvear 1490 y completar el formulario Actualización de Datos Personales, que podrá solicitar en las oficinas de Atención al Intérprete.

Información y Consultas

Por cualquier consulta vinculada a este beneficio puede escribirnos a reintegros@sagai.org, enviarnos un **WhatsApp al +54 9 11 5118 7729** o llamar al **5219 0632**, de lunes a viernes de **9.30 a 12:30** y de **14 a 17 horas**.

SAGAI